



RESOLUCION NUMERO 21

SERIE: 2002-2003

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A OTORGAR DOSCIENTOS (\$200.00) DOLARES A RAMON RIVERA RIVERA PARA CUBRIR GASTOS DE AUDIFONOS.

Por Cuanto: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 9.015 Y 5.006, Inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta autorizar donativos. El Municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia de emergencias y desastres naturales.

Por Cuanto : La Administración Municipal de Aguas Buenas, preocupada siempre por la salud de nuestros ciudadanos a nivel municipal, estatal y mundial tiene un compromiso de ayudar a las personas médico indigentes para con las enfermedades crónicas.

Por Cuanto: Hemos recibido un pedido de ayuda económica por el Sr. Ramón Rivera Rivera para cubrir gastos de audífonos.

Por Cuanto: El Sr. Rivera es una persona de escasos recursos económicos, razón por la cuál necesita urgentemente ofrecer o recibir sus audífonos.

Por Tanto: Resuélvase por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente:

Sección 1ra: Autorizar a la alcaldesa, Hon Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de doscientos (\$200.00) dólares al Sr. Ramón Rivera Rivera para gastos de audífonos.

Sección 2da: El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la ley y a los reglamentos aplicables.

Sección 3ra: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

Sección 4ta: Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y cualquier otra agencia estatal y/o municipal concerniente.

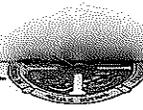
Aprobada esta Resolución por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico a los 11 días del mes de diciembre de 2002.

Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

Milagros Hernández Del Valle
Milagros Hernández Del Valle
Secretaria

Sometida esta Resolución a mi consideración a los 13 días del mes de diciembre de 2002 y firmada por mi a los 13 días del mes de diciembre de 2002.

Buenaventura Dávila Roldán
Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa



CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 21 Serie 2002-2003:

TITULO: DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A OTORGAR DOSCIENTOS (\$200.00) DOLARES A RAMON RIVERA RIVERA PARA CUBRIR GASTOS DE AUDIFONOS.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2002, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

Honorables:

*Adolfo A. Alcázar Hernández
Angel L. Merced Rosario
John Corales Cabrera
José J. Otaño Malavé
Héctor G. Rivera Martínez
Carmen S. Rosario Díaz
Pedro R. Rosa Díaz
David Pérez Gómez
Carmen I. López Díaz
Aida M. Urbina Rivas
Sandra Ramos Cotto
Anabelle Nieves Hernández*

Excusado:

Miguel Carrasquillo Medina

Ausente:

Sonia Luque Vázquez

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 16 de diciembre de 2002.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal